

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

**Acta; Nº 10/13 DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.
Sesión; ORDINARIA.
Fecha Celebración; DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR Nº 09/13.**
- 2º.- INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.**
- 3º.- DAR CUENTA DEL INFORME ACLARATORIO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY CONTRA LA MOROSIDAD.**
- 4º.- DESIGNACIÓN NUEVOS MIEMBROS AL CONSEJO LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
- 5º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL PLAN DE EMPLEO CONJUNTO.**
- 6º.- MOCION EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**
- 7º.- MOCIÓN EU PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IVTNU.**
- 8º.- MOCIÓN EU PARA APOYAR EL DOCUMENTO CONMEMORATIVO DE LOS 30 AÑOS DE LA LUEV.**
- 9º.- MOCIÓN PSOE-EU EN CONTRA DEL CIERRE DE RTVV.**
- 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En la Villa de Biar, siendo las veinte horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Biar, la Presidenta y los señores/-as Concejales/-as que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno;

Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA:
Dña. M^a Magdalena Martínez Martínez

Sres. CONCEJALES/-AS:
Grupo Municipal del Partido Popular
Portavoz: D. Cristóbal Molina Valdés
D. José Soler Alberó
D^a. Emilia Payá Molina
D^a María Carmen Coloma Martínez
D^a. Ana Campos Valdés

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español
Portavoz: D. Cristóbal Valdés Herrero
D^a M^a Asunción Gregori Ferrer.
D^a M^a Dolores San Cristóbal Camarasa
D. José Payá Parra.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Grupo Municipal del Partido Esquerra Unida País Valencià
Portavoz: D. Vicent Galvañ Merí

Sra. SECRETARIA – INTERVENTORA.
Dña. Soledad Megías Roca

Convocados en tiempo y forma legales, constituyen el Ayuntamiento Pleno, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.g) del R.D 2.568/1986, de veintiocho de noviembre, doy fe de lo acontecido en esta sesión, haciendo constar de manera resumida y sintetizada las opiniones de los grupos o miembros de la Corporación que han intervenido en las deliberaciones de los temas y que son decisivas para los acuerdos que se adopten, así como las incidencias producidas.

A continuación, se pasó al estudio de los asuntos que conforman el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR Nº 09/13.

La Presidenta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del Acta anterior nº 09/13, entregado junto a la convocatoria de la sesión.

La Sra. Gregori indica que falta incluir una pregunta en su intervención de ruegos y preguntas, en concreto si el Ayuntamiento va a acogerse al Plan de Proveedores de la Generalitat Valenciana. Reitera la solicitud que ya ha formulado en otras ocasiones relativo a cuánto asciende la deuda que la Generalitat Valenciana tiene con el Ayuntamiento pendiente de abonar.

A continuación, el Sr. Galvañ también formula una rectificación. En su intervención dentro del punto 5º, argumenta que nunca dijo mostrarse en contra de la ubicación de la planta solar que se pretende llevar a cabo, sino de la minoración de la distancia del casco urbano para su instalación.

Tomada nota de las rectificaciones efectuadas, y no realizándose ninguna observación más al respecto de la misma, se somete a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.

2º INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por la Secretaria que suscribe se procede a dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados desde la última sesión ordinaria, según el siguiente detalle:

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

- Decretos de Alcaldía, del nº 610 de fecha 25 de octubre de 2013 al nº 657 de fecha 22 de noviembre de 2013, ambos incluidos.

Dándose por enterados todos y cada uno de ellos de sus contenidos.

A continuación se procede a informar a los Srs. Concejales de las siguientes materias:

-A partir del pasado día 1 de noviembre, tuvo lugar una nueva edición de la Feria de Todos los Santos en Cocentaina. Biar estuvo representado con un stand. La feria tuvo un gran éxito de asistencia y por tanto fue un buen escaparate del municipio.

-De la mano de la Cámara de Comercio, se han llevado a cabo unos talleres dirigidos a comerciantes, bajo los lemas “*Tiendología*” y “*Cómo paramos la cosa ya*”. Agradece la participación a ambos de los comerciantes locales.

-La Federación de Asociaciones de Mayores de la C. Valenciana, ha elegido en este año Biar para llevar a cabo una jornada de convivencia. Más de 140 personas de toda la Comunidad visitaron el municipio. También vino la Directora General de Bienestar Social y la Diputada Provincial de Educación. Fue una jornada muy agradable.

-Se ha abierto el plazo de reserva de los tradicionales vales de reyes para los niños no empadronados cuyos abuelos residan en el municipio hasta el próximo día 13 de diciembre. A partir del día 9 ya se podrán retirar los vales para todos.

-Han comenzado las obras de sustitución de luminarias de la Avda. de Alicante. Las obras se alargarán durante más o menos dos meses. Se ha comenzado por una de las aceras y cuándo esta esté terminada se pasará a la de enfrente. Pide paciencia a los vecinos.

-Se han llevado a cabo una serie de reuniones de la Concejal de Deportes y el Coordinador deportivo con otros municipios vecinos, en concreto Ibi, Onil y Castalla, para la organización de unos encuentros deportivos enfocados a los más pequeños.

-El próximo sábado el Grupo local de teatro Vico, pondrá en escena en la Casa de Cultura la obra “*Trampa per a un novençà*”.

-Anuncia a continuación los festivales que con motivo de las fiestas navideñas se llevan a cabo todos los años.

3º.- DAR CUENTA DEL INFORME ACLARATORIO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY CONTRA LA MOROSIDAD.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura al informe correspondiente:

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

“ASUNTO; CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BIAR.

<ANTECEDENTES>

En fecha 23 de octubre de 2013, se emitió informe en relación al cumplimiento de los plazos de las operaciones comerciales, no obstante, éste ha resultado confuso en la información suministrada.

Con la finalidad de aclarar los datos del informe citado se emite el presente.

<CONSIDERACIONES>

Teniendo el Ayuntamiento de Biar la obligación de abonar el precio de las obligaciones en un plazo de 30 días naturales, debe de informarse del número y cuantía global en las que se esté incumpliendo dicho plazo.

Para ello, se consulta en la contabilidad municipal las obligaciones reconocidas que se encuentran pendientes de pago a fecha 30 de septiembre de 2013 y se registraron en fecha anterior al 31 de agosto del mismo año, pues sobre todas ellas se habrá incumplido el plazo de pago y que son susceptibles de ser reclamadas con las costas e intereses de la Ley de morosidad, igualmente se consulta el periodo de pago de facturas registradas y pagadas dentro del trimestre:

ESTADO a 30/09/2013	NÚMERO	CUANTÍA GLOBAL
<i>OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO DENTRO DEL PERIODO LEGAL DE PAGO</i>	17	21.076,80 €
<i>OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO FUERA DEL PERIODO LEGAL DE PAGO</i>	0	0
<i>PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE FUERA DEL PERIODO LEGAL DE PAGO</i>	22	24.034,06 €

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto.4 de la Ley 15/2010, se remite el presente informe a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Biar para:

- 1º.- Su presentación y debate en el Pleno de la Corporación.*
- 2º.- En todo caso, su remisión a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda.*
- 3º.- Determinación de la publicidad de la relación de facturas cuyo reconocimiento de la obligación se haya demorado más de tres meses desde su anotación en el registro de intervención, en el caso que las hubiera. ”*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

El Sr. Molina explica que como se hace cada tres meses, se trata de dar cuentas del cumplimiento del pago de las facturas. Explica que las que figuran como pagadas fuera de plazo se retrasaron tan sólo 3 días.

El Sr. Valdés argumenta que se está cumpliendo con los plazos establecidos, y en este caso ha sido un retraso muy leve.

El Sr. Galvañ indica que se trata de un informe trimestral. El retraso supone que posiblemente se puede haber debido coincidiendo con algún festivo, a lo que la Sra. Alcaldesa le responde que sí, se trataba de fin de semana.

4º.- DESIGNACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS AL CONSEJO LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Al tratarse de un punto que no está convenientemente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, se procede en primer lugar a aprobar su inclusión en el Orden del día. Una vez votada ésta, se aprueba por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros del Pleno.

A continuación, la Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: INCLUSIÓN REPRESENTANTES EN EL CONSEJO LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

*Con fecha 05 y 11 de noviembre, y aprovechando la remisión de sus memorias de actividades a este Ayuntamiento, se recibe comunicación de que tanto el **Club de Tenis Biar** como el **Grup Coral Veus Noves de Biar**, están interesados en estar representados en el Consejo Local de Participación Ciudadana.*

Por todo lo cuál, se ruega la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aceptar la inclusión de representantes en el Consejo Local de Participación Ciudadana, atendiendo a la solicitud formulada por el Club de Tenis Biar, siendo las personas designadas por éstos:*

*-Titular.- José Selva Soriano
-Suplente- Juan Villagrasa Liria*

SEGUNDO.- *Aceptar la inclusión de representantes en el Consejo Local de Participación Ciudadana, atendiendo a la solicitud formulada por el Grup Coral Veus Noves de Biar, siendo la persona designadas por éstos:*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

*-Titular.- Hilario Sanjuán Herrero
-Suplente.- Cristóbal Camarasa Pitarch.*

TERCERO.- *Notificar a los interesados la adopción del presente acuerdo.*

LA CONCEJALA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;Fdo. M^a Carmen Coloma Martínez”

La Sra. Alcaldesa da la bienvenida a los nuevos representantes de ambas asociaciones al Consejo Local de Participación Ciudadana. Los Srs. Valdés y Galvañ también se manifiestan en el mismo sentido, formulando un ruego para que se convoque con mayor frecuencia.

5º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL PLAN DE EMPLEO CONJUNTO.

Al tratarse de un punto que no está dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, se procede en primer lugar a aprobar su inclusión en el Orden del día. Una vez votada ésta, se aprueba por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros del Pleno.

La Sra. Secretaria se procede a leer la propuesta:

“ASUNTO.- BASES DE CONVOCATORIA DEL PLAN CONJUNTO DE EMPLEO. ANUALIDAD 2013.

*En el BOP nº 126 de 5 de julio, se publican las bases de convocatoria del **Plan Conjunto de Empleo, anualidad 2013**, dentro del Programa de subvenciones destinado al fomento de empleo en el ámbito local, al amparo de la Orden 3/2013, de 22 de marzo, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, enmarcado en el Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas. Modificada la Base Tercera y Sexta de las mismas, por el Acuerdo de 18 de julio de 2013 de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, publicada en el BOP de 19 de julio de 2013, con relación a los “Criterios para la distribución de fondos” y el “procedimiento de concesión”.*

Este Ayuntamiento se acogió a la citada convocatoria de ayuda mediante la adhesión a este Plan por acuerdo adoptado al respecto en el Pleno del pasado mes de julio, pretendiendo con ello fomentar el empleo local.

En el BOP nº181 de 23 de septiembre de 2013, se publican varias modificaciones de la convocatoria de la subvención de referencia. Por tanto, y ya que el acuerdo inicial de adhesión al Plan se adoptó por el Pleno, las citadas modificaciones se aprobaron en la sesión plenaria llevada a cabo el 26 de septiembre.

Posteriormente, en el BOP nº 220 de 19 de noviembre, se publican nuevas modificaciones a las bases de la convocatoria de referencia, por lo que para se necesita nuevamente la adopción del siguiente acuerdo por el Pleno:

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones en las bases de la convocatoria del Plan conjunto de empleo, anualidad 2013 (BOP 220 de 19/11):

“Primero.- Modificar el apartado 2 de la Base Primera, así como los párrafos primero, segundo y tercero de la Base Octava de las que rigen la convocatoria dirigida a los Ayuntamientos de la provincia denominada “Plan Conjunto de Empleo. Anualidad 2013” (BOP nº 126, de 5 de julio de 2013), que quedarán redactados del siguiente tenor literal:

“PRIMERA.- OBJETO DEL PLAN.

...//...

2. Con independencia de su modalidad contractual y de que puedan tener una mayor duración o jornada, resultarán subvencionables las contrataciones llevadas a cabo por empresas que tengan lugar en 2013 en una fecha posterior a la de la entrada en vigor de la convocatoria que efectúe el Ayuntamiento, en centros de trabajo radicados en la provincia de Alicante.

.../...

OCTAVA.- ANTICIPO, JUSTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

El **importe** de la ayuda correspondiente a la Diputación **se librará** una vez emitido el acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se resuelve la convocatoria de participación en el presente Plan y en el que se especificará la aportación de cada una de las tres entidades participantes, así como el número máximo de contrataciones subvencionables posibles por municipio.

Será objeto de **anticipo** la aportación correspondiente a la **Generalitat Valenciana**, siempre que el importe de la misma haya sido previamente transferido a la Hacienda Provincial, y con las mismas condiciones establecidas en el párrafo anterior.

Los Ayuntamientos participantes en el Plan deberán enviar certificación de los acuerdos adoptados para la concesión de las ayudas a los destinatarios finales, con identificación de los mismos y de los importes concedidos. El plazo para la remisión a esta Diputación Provincial de la certificación de los acuerdos adoptados finalizará el **31 de enero de 2014**.

La liquidación de la ayuda concedida se efectuará una vez se justifique por el Ayuntamiento beneficiario que se han cumplido los términos de esta convocatoria, en especial, el mantenimiento del contrato y alta en la Seguridad Social por al menos tres meses y que será acreditado mediante la remisión, en todo caso hasta el **15 de mayo de 2014**, de la siguiente documentación:

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

- *Memoria de las actuaciones realizadas, según modelo normalizado, que certificará el secretario y contendrá la relación de trabajadores cuya contratación ha sido subvencionada (identificando en cada caso el DNI, la fecha de alta en la SS, la modalidad contractual, las retribuciones y la jornada de trabajo) y las empresas beneficiarias (identificando en cada caso el CIF, el Código Cuenta de Cotización y la CNAE-2009).*

- *Certificación del interventor, según modelo normalizado, donde conste el abono de la ayuda total (incluido el tercio correspondiente al Ayuntamiento) a cada uno de los beneficiarios y los gastos e ingresos obtenidos por éstos, acompañada, en su caso, del justificante del reintegro de los fondos no utilizados, y el importe correspondiente a los intereses de demora desde la fecha del pago de los anticipos efectuados por Diputación hasta ese momento.*

...//”

Segundo.- *Modificar el apartado 2 de la Base Primera, el párrafo primero de la Base Quinta, el apartado 9 de la Base Sexta, así como el párrafo segundo de la Base Séptima del modelo del Anexo 1 de las que rigen las convocatorias municipales dirigidas a las empresas dentro del “Plan Conjunto de Empleo. Anualidad 2013” (BOP nº 164, de 29 de agosto de 2013), que quedarán redactados del siguiente tenor literal:*

“PRIMERA.- OBJETO DEL PLAN.

...//...

2. *Con independencia de su modalidad contractual y de que puedan tener una mayor duración o jornada, resultarán subvencionables **las contrataciones llevadas a cabo por empresas que tengan lugar en 2013**, en una fecha posterior a la de la entrada en vigor de la convocatoria que efectúe el Ayuntamiento, en centros de trabajo radicados en la provincia de Alicante.*

.../...

QUINTA.- SOLICITUD, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

*Los beneficiarios interesados deberán presentar su solicitud, ajustada al modelo normalizado que se publicará en la página web de la Diputación Provincial, en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo comprendido entre el día siguiente al de la publicación de estas Bases en el B.O. de la Provincia de esta Excm. Diputación y el **31 de diciembre de 2013**. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.*

.../...

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

...//...

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

9. El plazo máximo para resolver y notificar la/s resolución/es será hasta el 31 de enero de 2014. El vencimiento del plazo sin haber notificado la resolución, legitimará a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención. Dicho plazo rige igualmente en relación a la emisión y envío a la Diputación Provincial de Alicante de la certificación de los acuerdos adoptados.

...//...

SÉPTIMA.- JUSTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

.../..

La liquidación de la ayuda concedida se efectuará una vez se justifique por la empresa beneficiaria que se han cumplido los términos de esta convocatoria, en especial, el mantenimiento del contrato y alta en la Seguridad Social por al menos tres meses y que será acreditado mediante la remisión, en todo caso hasta el 30 de abril de 2014, de la siguiente documentación:

.../...”

Tercero.- Mantener en todos sus extremos el resto de las Bases de que se trata.”

SEGUNDO.- Notificar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante la adopción del presente acuerdo, para continuar con la correcta tramitación del expediente.”

La Sra. Alcaldesa explica brevemente los términos de la propuesta. En primer lugar expone los antecedentes de esta convocatoria. Ya ha pasado en un par de ocasiones por el Pleno para su aprobación. La modificación que ahora se plantea es una ampliación del plazo de solicitudes hasta finales de año, pudiendo beneficiarse las empresas que tengan previsto la contratación de personal en este periodo de tiempo. Como las bases se aprobaron por el Pleno, se trata de ratificar la propuesta que plantea la Diputación.

El Sr. Valdés toma la palabra. Explica que ya manifestaron en su momento que era una lástima que a esta subvención no se hubieran podido acoger las contrataciones del periodo estival, por que se aprobó pasado éste. Ya se han dado un par de modificaciones a las bases iniciales, y se plantean si puede darse el caso de que lo que pretende la Generalitat con estos aplazamientos es ganar tiempo porque realmente no tiene dinero para poder poner en marcha el proyecto. Independientemente de esto, se muestran a favor de la ampliación del plazo.

Es el turno de palabra del Sr. Galvañ. Indica que se trata de la tercera vez que se debate este tema en el Pleno. Considera que no se trata de una ayuda importante. De hecho, plantea que en primer lugar se creó pensando en cubrir las expectativas de las contrataciones de la campaña de verano. Después se amplió hasta noviembre y ahora hasta finales de diciembre. Espera que sea ya la definitiva. Ahora lo que ocurre es que quien efectivamente contrató en septiembre no cobrará hasta Abril o Mayo. No le parece un procedimiento serio porque no cumple con los plazos de pago que se dio a aquellos que solicitaron la ayuda en la convocatoria inicial. Finaliza diciendo que realmente la culpa no es del Ayuntamiento.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

A continuación solicita el turno de palabra el Sr. Molina. Indica igualmente que ya son dos veces las que se han modificado los plazos, pero considera que cuánto más plazo se ofrezca, más gente se podrá acoger a la ayuda.

Debatido suficientemente el asunto, se procede a la votación del mismo, resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros del Pleno.

6º.- MOCIÓN EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se trata de un punto que no está dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por tanto, en primer lugar se procede a aprobar su inclusión en el Orden del día aprobándose por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros del Pleno.

A continuación, la Sra. Secretaria da lectura a la propuesta:

“Que presenta Dña. Mª. MAGDALENA MARTINEZ MARTINEZ Alcaldesa de BIAR en nombre y representación del mismos, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos Fundamentales de las personas, en lo que supone de destrucción de la dignidad de éstas, menoscabando la educación de los hijos y denigrando a los agresores, siendo por tanto un obstáculo para el desarrollo de una sociedad justa, libre y solidaria en el desarrollo de la igualdad entre hombres y mujeres.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamó el día 25 de noviembre, como “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, para manifestar de manera unánime el grave problema que supone la violencia ejercida de forma despiadada contra las mujeres.

En diciembre de 2004, el Parlamento español aprobó por unanimidad la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. El fin último de esta Ley es la erradicación y la prevención de la violencia de género. Esta Ley regula la elaboración de un Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género para introducir en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, todo ello desde la perspectiva de género.

Tal y como establece la Ley, los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

proclamados en nuestra Constitución, por lo que tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

Asimismo, en el ámbito de la Comunitat Valenciana la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana, cuyo objeto es la adopción de medidas integrales para la erradicación de la violencia sobre la mujer, en el ámbito competencial de la Generalitat, ofreciendo protección y asistencia tanto a las mujeres víctimas de la misma como a sus hijos e hijas menores y/o personas sujetas a su tutela o acogimiento, así como las medidas de prevención, sensibilización y formación con la finalidad de implicar a toda la sociedad de la Comunitat Valenciana.

En los últimos años se han conseguido importantes avances tanto legislativos como sociales, no obstante, siguen siendo precisas políticas y compromisos que consigan la erradicación de esta lacra social. Este es un logro de largo recorrido que exige un esfuerzo colectivo.

Nos estamos encontrando con nuevas formas de violencia que vienen propiciadas por las nuevas formas de relaciones sociales basadas en las modernas tecnologías, a las que se tiene acceso de forma mayoritaria y que suponen nuevos retos para la prevención de esta nueva posible violencia sin menoscabar la libertad de las personas.

Los Ayuntamientos, como la Administración más cercana a la ciudadanía, no son ajenos al fenómeno de la violencia de género, debiendo por ello en mayor medida fomentar la concienciación de todos los actores sociales, adoptar actuaciones que logren remover de una forma efectiva los obstáculos para alcanzar la igualdad y el respeto por la diversidad, garantizado por nuestra Constitución.

Es necesario proporcionar un tratamiento integral durante todo el año, destacando que este problema sólo podrá solucionarse a través de la concienciación de la ciudadanía. Estamos totalmente convencidos de que la educación, pilar fundamental sobre el que se asientan los valores morales y éticos, es la base desde la que hay que trabajar buscando la prevención y sobre todo la educación en valores de igualdad entre hombres y mujeres.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. *Manifestar el rechazo unánime a la violencia de género y el apoyo incondicional tanto a las víctimas como a las familias de éstas.*

SEGUNDO. *Promover campañas de información y sensibilización permanentes y accesibles a toda la población, que analicen el fenómeno violento en todas sus dimensiones y divulguen la gravedad del problema desde la vulneración de los derechos fundamentales y la*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

comisión de delito que esto supone, colaborando con las asociaciones y grupos que luchan contra la violencia, instando a los ciudadanos y ciudadanas a rechazar el uso de la fuerza y a establecer el diálogo en la resolución de sus diferencias, y apelando a la conciliación de voluntades para denunciar aquellas situaciones de abuso que se produzcan en nuestro entorno o fuera de él.

TERCERO. *Promover campañas especiales entre adolescentes y jóvenes para que identifiquen la manifestación de violencia que se pudiera dar tanto en las relaciones tradicionales como en las propiciadas por las nuevas tecnologías y de esta forma conseguir su educación en el respeto y la igualdad de género y para desterrar así valores sexistas, todavía muy vigentes en nuestra sociedad.*

CUARTO. *Garantizar que los profesionales que atienden este fenómeno violento dispongan de protocolos de actuación que les permita la prevención, la detección precoz, la asistencia y la atención de las víctimas.*

QUINTO. *Colaborar de manera activa con la comunidad educativa para facilitar que, mediante su labor preventiva y de sensibilización, se conciencie a la sociedad que el problema de la violencia de género solo se puede erradicar mediante el compromiso de todos.*

SEXTO.- *Solicitar que todas y cada una de las administraciones públicas continúen implicándose de forma activa en las políticas encaminadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres, cada una desde los ámbitos y las competencias que le son propios y a la vez trabajando de forma ordenada y coordinada entre todas ellas para aunar objetivos y optimizar recursos.*

En Biar a 13 de Noviembre de 2013.

LA ALCALDESA; Fdo. M^a Magdalena Martínez Martínez.”

La Sra. Alcaldesa explica la propuesta. La violencia de género es un grave problema que tiene actualmente la sociedad. Para intentar luchar contra la violencia, se debe empezar desde la educación a los más pequeños. Tanto desde el colegio como desde el Instituto se llevan a cabo actividades orientadas a formar a los chavales en este sentido. También están a disposición que quien lo necesite los Servicios Sociales Municipales y la Policía Local.

Toma el turno de palabra en este punto el Sr. Valdés. En primer lugar muestra su más rotundo rechazo a la violencia. Considera que desde el Ayuntamiento, como administración más cercana a la ciudadanía, no hay demasiada iniciativa. Piensa que existen incongruencias, ya que por un lado plantean que se debe educar y formar desde las escuelas y por otro con el proyecto Wert hacen desaparecer la educación para la ciudadanía. Según su criterio, se han destruido políticas de igualdad, con la reforma del código penal, se retrocede en los derechos de las mujeres, despenalizando las vejaciones leves...etc. En los últimos diez años, han muerto demasiadas mujeres víctimas de la violencia de género, por lo que pese a lo expuesto anteriormente, van a votar a favor de la propuesta.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

El Sr. Galvañ manifiesta la conformidad de su Grupo al respecto de la propuesta planteada. Se trata de una declaración institucional en contra de este tipo de terrorismo doméstico que no distingue clases o estatus social alguno.

Debatido suficientemente el asunto, se procede a la votación del mismo, resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros del Pleno.

7º.- MOCIÓN EU PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IVTNU.

Al tratarse de un punto que no está dictaminado en Comisión Informativa, se procede en primer lugar a aprobar su inclusión en el Orden del día. Una vez votada ésta, se aprueba por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros del Pleno.

A continuación la Sra. Secretaria procede a continuación a dar lectura a la propuesta que a continuación se transcribe:

“Vicent Galvany Merí , Portavoz del Grupo Municipal de EUPV- BIAR en nombre y representación del mismo , mediante el presente escrito , y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986 , de 28 de noviembre) , eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción .

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS :

El Ayuntamiento de Biar tiene aprobada la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de naturaleza urbana , ha sido reformada en varias ocasiones, la última en enero de 2011.

El instrumento de cálculo para valorar el incremento de valor del sol es el Valor Catastral del inmueble . En el pueblo de Biar hace unos años estamos soportando un incremento de los valores , por motivo de la revisión catastral de los inmuebles llevada adelante por la Oficia de Catastro , Delegación de Alicante . Esta revalorización de valores ha supuesto un aumento de la carga tributaria de los ciudadanos de Biar , tanto en el impuesto de bienes inmuebles (IBI) como en el IVTNU .

En el cálculo del tributo el valor del terreno en el momento del devenir aplica un porcentaje elegido por el ayuntamiento (según el punto 4 , artículo 107 del Real Decreto Legislativo 2 /2004 de 5 de marzo) . En el ajuntmaent de Biar tiene fichado a los topes máximos que permite la legislación estatal .

Hay que indicar que en la proporción de este tributo en la totalidad de los ingresos del Ayuntamiento es muy limitada , según los presupuestos aprobados por el MI Ayuntamiento de Biar para el ejercicio 2013 , la calidad presupuestada por Imp. . s / incremento valor terrenos nato. Urb. . Es de 45.000 € de un total de ingresos previsto de 3.117.986 '47 € un 1:44 % .

Por tal motivo el grupo EUPV propone el siguiente acuerdos .

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Primero . - Modificar el porcentaje aplicable al valor catastral , según el punto 3 del artículo 7 de la ordenanza IVTNU , para reducirlo a la mitad , quedando redactado de la siguiente manera :

" 3 Porcentaje anual aplicable :

a) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo comprendido entre uno y cinco años : 1.85 % .

b) Para los incrementos de valores generados en un periodo de tiempo comprendido entre cinco y diez años : 1.75 % .

c) Para los incrementos de valores generados en un periodo de tiempo comprendido entre diez y quince años : 1.60 % .

d) Para los incrementos de valores generados en un periodo de tiempo comprendido entre quince y veinte años : 1.5 % " .

En Biar a 5 de noviembre de 2013

Vicent Galvany Merí"

El Sr. Galvañ como Portavoz del Grupo que presenta la propuesta, toma la palabra para explicarla. Indica que lo que básicamente se propone es una bajada del tipo del incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plus valía), impuesto que se devenga al darse una compraventa, donación o herencia de inmuebles. Explica que en el conjunto del total del presupuesto, este impuesto tiene poca incidencia.

A continuación, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Molina, como concejal de Hacienda. Dice que están de acuerdo en que este impuesto que se debe minorar tanto como se pueda. Hay que recordar que el Ayuntamiento está sujeto y atado por la Ley de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto. En este momento, con el Presupuesto ya confeccionado, se ha llegado a la conclusión que se puede rebajar pero no tanto como lo que el Sr. Galvañ propone, quedándose los tipos en el 3%, 2'80%, 2'50% y 2'30% respectivamente.

La Sra. Alcaldesa argumenta que desde su Grupo en todo momento han optado por bajar este impuesto porque estaba al máximo pero hay que ser precavidos y no se puede rebajar tanto como propone el Sr. Galvañ ya que es un impuesto cuya recaudación no se puede preveer.

El Sr. Galvañ acepta la modificación de tipos que se hace a la propuesta planteada inicialmente por su Grupo, quedando por tanto, éstos, redactados de la siguiente manera:

"(...)

a) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo comprendido entre uno y cinco años : 3 % .

b) Para los incrementos de valores generados en un periodo de tiempo comprendido entre cinco y diez años : 2'80 % .

c) Para los incrementos de valores generados en un periodo de tiempo comprendido entre diez y quince años : 2'50 % .

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

*d) Para los incrementos de valores generados en un periodo de tiempo comprendido entre quince y veinte años : 2'30 %
(...) "*

El Sr. Valdés explica que considera que existe más margen de bajada, una vez vistos los datos del presupuesto que se pretende aprobar para 2014. A continuación, hace una breve descripción de este impuesto, definición, devengo...etc y de su situación dada la actual crisis económica por la que está pasando el país. Finalmente, se muestra a favor de la reducción de los tipos y por tanto de la propuesta.

Tanto el Sr. Galvañ como el Sr. Molina se muestran satisfechos por haber llegado a un acuerdo al respecto.

Mostrada la conformidad de todos los Grupos, se procede a la votación, resultando la misma ser **APROBADA** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros del Pleno.

**8º.- MOCIÓN EU PARA APOYAR EL DOCUMENTO CONMEMORATIVO DE
LOS 30 AÑOS DE LA LUEV.**

Se trata de un asunto que no está dictaminado en Comisión Informativa, por tanto, se procede en primer lugar a aprobar su inclusión en el Orden del día. Votada ésta, se aprueba por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros del Pleno

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta:

“ VICENT GALVAÑ MERI , Concejal de EUPV en el Ayuntamiento de Biar , en aplicación del artículo 97 del ROF , artículo 116 de la Ley de Régimen Local de la C. Valenciana y de los artículos 91 y siguientes del Reglamento de Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Biar , presenta para su inclusión y debate del Pleno Ordinario , la siguiente MOCIÓN - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ,

Después de 30 años de la aprobación de la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano (LUEV , 23 de noviembre de 1983) y gracias a la enseñanza del valenciano y en valenciano , la lengua está en su mejor momento en cuanto su conocimiento académico , pero sigue retrocediendo en el ámbito del uso social . Para revertir esta situación es necesario impulsar políticas decididas de normalización lingüística, partiendo de la base legal y estatutaria actual y su aplicación escrupulosa , para hacer camino hacia un nuevo marco normativo más ambicioso .

La enseñanza en valenciano debe merecer una especial atención para poder hacer punta de lanza de la normalización de nuestra lengua en la sociedad . Por eso las políticas de trago del valenciano deben traspasar las paredes del aula para extenderse a toda la sociedad . El esfuerzo de la escuela para normalizar el valenciano debe pasar ahora a la calle . Por eso la política lingüística de la Generalidad debería regir por los criterios del rigor , la

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

transversalidad , la participación activa de entidades e instituciones culturales y la ambición en los objetivos .

El valenciano ha de servir para fomentar la cohesión social de toda la sociedad valenciana y debe convertirse en una potente herramienta de integración y compensación social. El valenciano es patrimonio del pueblo valenciano y su uso es un derecho básico de la ciudadanía valenciana. Las políticas de normalización merecen una especial atención por parte de la Generalitat y por parte de las Administraciones locales. En la actualidad es necesario y urgente intensificar los esfuerzos para que nuestra lengua esté presente en todos los ámbitos . Hay que aplicar el criterio de acción positiva hacia el valenciano .

Parece evidente que los representantes democráticamente elegidos por la sociedad valenciana deben ser referentes ejemplares en cuanto al uso y fomento del valenciano . Porque lo que también hace falta, es asegurar el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a usar y ser atendidos en valenciano en todas partes y en todo momento , sin la vulneración de sus derechos. Esto implica la exigencia del conocimiento adecuado del valenciano a los funcionarios públicos, para garantizar los derechos lingüísticos de los ciudadanos y consumidores. Todas las instituciones de la Generalidad y el resto de las administraciones, entre ellos los ayuntamientos, deben intensificar las medidas políticas y los recursos para fomentar el valenciano como declaración básica de continuidad y superación de la LUEV .

Es por todo esto que presentamos a consideración, debate y aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Biar los siguientes ACUERDOS:

1 . - Apoyar y dar apoyo al documento 30 propuestas para conmemorar 30 años de la LUEV , Escola Valenciana , Federación de Asociaciones por la Lengua , que incluye acciones concretas para avanzar en la normalización del valenciano en los ámbitos : político, administrativo , social , de la cultura y la comunicación y el mundo educativo (se adjunta documento) .

2 . - Comunicar el presente acuerdo a la Presidencia de la Generalitat , a la Consejería de Educación , Cultura y Deportes , a los Grupos Parlamentarios de las Coraciones Valencianas , a las Diputaciones de Alicante, Valencia y Castellón , en el Académica Valenciana de la Lengua y Escola Valenciana , Federación de Asociaciones por la Lengua .”

Procede a abrir el debate de este asunto el Sr. Galvañ. Explica que se trata de apoyar a la Escola Valenciana y las 30 medidas de apoyo a la lengua valenciana. Considera que actualmente, a nivel académico el valenciano está en buena posición respecto a décadas anteriores, pero no está al mismo nivel social ni coloquialmente. Considera que esta lengua al ser minoritaria necesita más ayuda y apoyo que otras. Habría que conseguir darle la categoría que, como lengua cooficial de la Comunidad, debe tener.

Toma la palabra a continuación la Sra. Gregori. Comienza haciendo una breve introducción sobre la Ley que se trata. En un principio, la Ley se intentaba aplicar de forma progresiva, pero actualmente los gobiernos del Partido Popular no han lanzado políticas de normalización lingüística, no desarrollándola como estaba previsto. Una lengua que no es apoyada y por la que no se apuesta está condenada a una muerte lenta, más si cabe ahora con la

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

desaparición de la RTVV. El Grupo Socialista, apuesta por esta lengua que es la nuestra, por un plurilingüismo efectivo en el territorio de la Comunidad y siempre consensuando el tema con la comunidad educativa. Finaliza diciendo que el valenciano, además de nuestra lengua, es una señal propia de identidad. Se muestra por tanto a favor de la propuesta presentada por EU.

El Sr. Molina procede a dar su explicación al respecto. Explica que antiguamente no existían medios de comunicación en valenciano ni se aprendía en la escuela, y se transmitía de padres a hijos, por tanto no considera que el hecho de que no esté tan presente en los medios como otras lenguas signifique su desaparición. Opina que en ocasiones, el tema de la lengua se utiliza por los distintos partidos como arma política y no debería ser así. Desde el Ayuntamiento se continúa apostando por impartir a los vecinos los cursos de valenciano y se está trabajando para darle una solución a las deficiencias que la web municipal tiene en este sentido, pero los medios disponibles son limitados. Se muestra a favor de un 70 % del contenido de la propuesta planteada, aunque no comparte otra parte, como la implantación de oficinas de valenciano en el extranjero, valencianizar toda la actividad administrativa, apoyar económicamente la prensa emitida en valenciano...etc. Siempre hay que tener en cuenta que también existe un gran colectivo de vecinos castellanos que también tienen sus derechos. Finaliza su intervención diciendo que no por ello no están a favor de la lengua valenciana, pero hay que tener presente las limitaciones frente a otras lenguas mayoritarias con las que se puede viajar por muchas partes del mundo.

El Sr. Galvañ pide su turno de réplica. Puntualiza que el hecho de dar apoyo al manifiesto que se presenta no significa que haya que aplicarlo íntegramente el mes que viene. Se trata de una hoja de ruta sobre la que trabajar poco a poco. Recrimina al Grupo Popular que siempre de palabra muestra su apoyo al valenciano pero después, cuando se han tratado propuestas en el Pleno en este sentido, siempre ha votado en contra.

La Sra. Alcaldesa le responde que el hecho de votar en contra es porque no se muestran a favor de la integridad del clausulado del manifiesto y no considera que por ello sea menos valenciana que otros que lo apoyen en su totalidad. La lengua ya se hablaba antiguamente y se ha pasado de padres a hijos y no por votar en contra de este manifiesto, la lengua se morirá. Explica que bajo su criterio no es necesario ir a la escuela a aprender el valenciano porque éste ya se aprende en casa.

La Sra. Gregori explica a continuación que tras la desaparición de la RTVV y la poca prensa existente editada en valenciano, a los vecinos les va a resultar muy difícil acceder a la información en su lengua, o a los programas o dibujos animados que hasta ahora podían ver en su televisión autonómica. Reitera que esto, significa la muerte lenta de la lengua.

La Sra. Alcaldesa reitera la cooficialidad de ambas lenguas y el derecho del ciudadano de elegir cual quiere utilizar. Se debe tener respeto y no por ello se desmerece el valenciano. Una lengua minoritaria como el valenciano, eusquera o gallego no se puede comparar con una lengua mayoritaria.

El Sr. Galvañ explica que generalmente los respetuosos son los valenciano parlantes, que son los que deben cambiar al uso del castellano. Los que faltan a este respeto son los que no

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

aceptan el valenciano. En las grandes capitales la castellanización es casi total, quedando un porcentaje muy pequeño de personas que usan el valenciano.

Debatido suficientemente el asunto, la Sra. Alcaldesa procede a la votación de la propuesta, **NO APROBÁNDOSE** por **MAYORÍA ABSOLUTA** la misma, por seis votos en contra de los concejales del Grupo Popular frente a cinco votos a favor, cuatro de los miembros del Grupo Socialista y uno del concejal de Esquerra Unida.

9º.- MOCIÓN PSOE-EU EN CONTRA DEL CIERRE DE RTVV.

Al no estar el asunto dictaminado en Comisión Informativa, se procede en primer lugar a aprobar su inclusión en el Orden del día. Votada ésta, se aprueba por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros del Pleno

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta:

“Cristóbal Valdés Herrero en representación del grupo municipal socialista y Vicente Galvañ Merí en representación del grupo municipal de Izquierda Unida del País Valenciano del Ayuntamiento de Biar , al amparo de lo previsto en el artículo 116 de la Ley 8/ 2010 de la Generalidad , de 23 de junio , de Régimen Local de la Comunidad Valenciana , presentan esta propuesta de resolución para incluirla en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno que se convoque, y los efectos de su debate y votación .

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En las últimas horas, hemos asistido al cierre unilateral de la Radio Televisión Valenciana, al negarse el gobierno valenciano a acatar la sentencia del Tribunal Superior de Justicia que revocaba el expediente de Regulación de Empleo (ERE) que ya había afectado a más de un millar de trabajadores.

El cierre de la RTVV, la de todos los valencianos, certifica el hundimiento del gobierno del Partido Popular a la Generalitat colapsado por la deuda pública, y amenazado por numerosos casos de corrupción y despilfarro de los fondos públicos. Un régimen del que Canal 9 no ha sido la excepción.

El Estatuto de Autonomía de los valencianos prevé, en su artículo 56.2, el desarrollo de medios de comunicación social a través de una Radio y Televisión públicas. Un deber de los gobernantes, el de una información pública y de calidad, recogido también en la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano, de 23 de noviembre de 1983, ya la Ley originaria de creación de la entidad pública Radio Televisión Valenciana (RTVV) , la 7/1984 , de 4 de julio .

Estas leyes fueron aprobadas por " la voluntad política se asume la responsabilidad concreta de hacer avanzar la consolidación de la administración autonómica y la toma de conciencia de nuestros rasgos diferenciales como pueblo".

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Por ello , el cierre del Ente público supone la renuncia al desarrollo del autogobierno valenciano y también la pérdida de un derecho identitario como pueblo que agrade directamente nuestra cultura , nuestra lengua y nuestras señas de identidad , así como también impide nuestro desarrollo económico y social .

La pérdida ya es irreversible, sólo considerando las 1.700 personas que pierden su trabajo, a las que hay que sumar los miles de familias que se verán afectadas por la desaparición de este Ente público.

La deuda de más de 1.300 millones de Euros que tendremos que pagar entre todos los valencianos , es la consecuencia directa de la nefasta gestión del PP que han utilizado durante casi dos décadas la radio televisión pública , la de todos , como instrumento a favor de sus propios intereses partidistas .

Hoy , cuando ya está ahogada por la deuda y no pueden sacar más rédito político la cierran , culpando de forma vergonzosa los trabajadores , y queriendo hacernos creer que lo hacen para no "cerrar hospitales" , cuando a estas alturas ya han dilapidado el estado de Bienestar de la Comunidad que ya conocen todos los valencianos .

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida presentan para su consideración y aprobación por el Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDOS :

1 . - Instar al Gobierno de la Generalidad a revocar con carácter inmediato la decisión de cerrar la Radio Televisión Pública Valenciana .

2 . - Manifestar el rechazo más absoluto de la corporación a la decisión del Consejo de cerrar RTVV .

3 . - Dar pleno apoyo a los trabajadores de RTVV .

4 . - Establecer medidas de diálogo , junto con el resto de fuerzas políticas de las Cortes Valencianas, el Consejo de Administración de RTVV y representantes de los trabajadores , para garantizar la viabilidad y continuidad de la Radio Televisión Pública .

5 . - Exigir responsabilidades políticas y judiciales por el grave perjuicio que se ha producido como consecuencia del despilfarro del dinero público de todos los valencianos y las valencianas .

6 . - Notificar el presente acuerdo al Comité de Empresa de RTVV .

7 . - Notificar el presente acuerdo , para su toma en consideración , al Gobierno de la Generalitat ya las Cortes Valencianas.

En Biar , a 12 de noviembre de 2013 .

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Los Portavoces

*Cristóbal Valdés Herrero
PSOE*

*Vicent Galvany Merí
EUPV*

A continuación, la Sra. Secretaria procede a dar lectura a la enmienda que el Grupo Popular presenta a la totalidad de la moción planteada por los Grupos PSOE y EU, cuyo tenor literal es la siguiente:

“Cristóbal Molina Valdés, Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Biar y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F., presenta la siguiente:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA MOCIÓN SOBRE RTVV

Exposición de motivos:

Gobernar es priorizar y, aunque hemos demostrado durante dos décadas nuestra inequívoca apuesta por RTVV, en este momento de dificultades económicas la prioridad a la que debemos dedicar el 87 % de nuestro presupuesto autonómico es la sanidad, la educación y los servicios sociales.

Hemos apostado por una televisión pública valenciana, pero ajustada a una dimensión soportable económicamente para nuestros ciudadanos, circunstancia que tras la reciente sentencia ya no se da.

Hasta la sentencia judicial, consecuencia del pleito impulsado por los ciudadanos que obliga a sostener una plantilla superior a los 1.700 empleados en RTVV, el gobierno valenciano ha hecho todos los esfuerzos económicos –asumiendo los 1.200 millones de deuda- y humanos para mantener una televisión pública, en valenciano y de calidad.

El Consell ha negociado durante meses, desde el rigor y el realismo, desgraciadamente los sindicatos no aceptaron ninguna propuesta y se cerraron en el mantenimiento de la totalidad de la plantilla; ni siquiera atendieron, en agosto de 2012, la oferta de la empresa que instaba a una rebaja de sueldo colectiva para salvar 200 puestos de trabajos adicionales.

El fracaso de la negociación es también el de aquellos que siempre jugaron una arriesgada partida del todo o nada, sin ser conscientes de los innumerables esfuerzos que toda la sociedad valenciana ha venido haciendo en la actual coyuntura económica.

El tiempo de negociación ha pasado sin que los sindicatos comprendieran que los mismos sacrificios que han tenido que hacer os ciudadanos en sus puestos de trabajo o en sus casas, hay que hacerlo en empresas públicas, fundaciones y organismos públicos dependientes de la Generalitat.

El esfuerzo para adaptarnos a la nueva realidad económica que ya ha tenido lugar en otras empresas públicas como Ferrocarriles de la Generalitat, VAERSA, etc. y los adicionales propuestos por el PPCV de reducción de diputados y miembros del Consell Valencià de

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Cultura, la Acadèmia Valenciana de la Llengua, el Comité de Estudios Económicos, y tantos otros, es perfectamente entendidos por aquellas familias y empresas que en estos años de crisis han tenido que ajustar sus gastos, su dimensión y sus plantillas.

El sector público valenciano ha seguido un camino paralelo, en ese necesario ajuste, pero con el inevitable retraso de haber negociado sin éxito un acuerdo con sindicatos y de ver recurrida en tribunales su decisión de sostener RTVV con menor plantilla.

Otras autonomías han optado en estos días por anunciar cierres de centros de salud en zonas rurales, cierres de plantas hospitalarias en ciudades y la supresión de otra paga extra a los empleados públicos, nosotros hemos hecho lo contrario –aumento del gasto sanitario, acuerdo con sindicatos para recuperar complementos profesionales sanitarios y educativos–

Tan doloroso como indispensable es el necesario ajuste de todo el sector público, y especialmente el valenciano, que al desplome en la recaudación de tributos añade su lesivo sistema de financiación.

Por todo ello el Grupo Popular propone la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Comprendemos la difícil decisión del Consell sobre el cierre de RTVV y sabemos que gobernar es priorizar, por lo que nos reafirmamos en que, en este momento de dificultad económica, la prioridad autonómica a la que debemos dedicar nuestro esfuerzo: es la sanidad, la educación, los servicios sociales y a hacer frente con prontitud a las deudas ya contraídas.

2.- Compartimos el pesar de los ciudadanos por la desaparición del ente radiotelevisivo por el que durante dos décadas hemos luchado, a veces en solitario. Hasta la sentencia, garantizar la supervivencia de la RTVV, fue siempre el objetivo del Consell.

3.- Manifestamos nuestra solidaridad con los trabajadores de RTVV y sus familias.

Biar, a 20 de noviembre de 2013.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR; Fdo. Cristóbal Molina Valdés”

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Gregori. Expone que la enmienda que presenta el Grupo Popular anula por completo la propuesta de los demás grupos de la oposición. Además el título no se ajusta a lo que realmente se propone en la propuesta inicial, y considera que tiene un defecto de forma, porque en la parte resolutive no se acaba de acordar nada, ni se insta a ninguna institución, grupo o administración a nada. Solicita a la Sra. Secretaria que emita una valoración legal al respecto porque considera que la enmienda no cumple con todos los requisitos legales.

La Sra. Alcaldesa le response que efectivamente es una enmienda presentada a la moción del Grupo Socialista y EU. No tiene por que adoptarse acuerdo alguno ni instar a ninguna institución o administración a nada si no lo consideran oportuno.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

La Sra. Alcaldesa, y dada la insistencia de la Sra. Gregori, pregunta a la Sra. Secretaria al respecto. Ésta indica que se debe estructurar la propuesta teniendo una parte resolutive y un acuerdo a adoptar de algún tipo. La enmienda que presenta el Grupo Popular es a la totalidad de la propuesta de los demás grupos. Pese a que la enmienda se puede considerar un poco vacía de contenido en el sentido que explica la Sra. Gregori, no se puede considerar que sea ilegal como tal.

La Sra. Alcaldesa, para solucionar de algún modo lo que argumenta la Sra. Gregori, le propone añadir los puntos 6º y 7º de la propuesta inicial a la enmienda, y de ese modo, ya se haría extensivo el acuerdo adoptado a administraciones superiores, o lo que es lo mismo, modificar la propuesta del PSOE y EU en su totalidad a excepción de los puntos 6º y 7º que serían los que se conservarían.

Tras tener todos los miembros de la Corporación aclarado el procedimiento a seguir, se procede en primer lugar a la aprobación de la enmienda presentada a la propuesta inicial, resultando **APROBADA** por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación, por seis votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, frente a cinco votos en contra, cuatro de los Concejales del PSOE y uno del Concejal de EUPV.

Queda, por tanto, como sigue a continuación la propuesta objeto de debate a partir de este momento:

“Exposición de motivos:

Gobernar es priorizar y, aunque hemos demostrado durante dos décadas nuestra inequívoca apuesta por RTVV, en este momento de dificultades económicas la prioridad a la que debemos dedicar el 87 % de nuestro presupuesto autonómico es la sanidad, la educación y los servicios sociales.

Hemos apostado por una televisión pública valenciana, pero ajustada a una dimensión soportable económicamente para nuestros ciudadanos, circunstancia que tras la reciente sentencia ya no se da.

Hasta la sentencia judicial, consecuencia del pleito impulsado por los ciudadanos que obliga a sostener una plantilla superior a los 1.700 empleados en RTVV, el gobierno valenciano ha hecho todos los esfuerzos económicos –asumiendo los 1.200 millones de deuda- y humanos para mantener una televisión pública, en valenciano y de calidad.

El Consell ha negociado durante meses, desde el rigor y el realismo, desgraciadamente los sindicatos no aceptaron ninguna propuesta y se cerraron en el mantenimiento de la totalidad de la plantilla; ni siquiera atendieron, en agosto de 2012, la oferta de la empresa que instaba a una rebaja de sueldo colectiva para salvar 200 puestos de trabajos adicionales.

El fracaso de la negociación es también el de aquellos que siempre jugaron una arriesgada partida del todo o nada, sin ser conscientes de los innumerables esfuerzos que toda la sociedad valenciana ha venido haciendo en la actual coyuntura económica.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

El tiempo de negociación ha pasado sin que los sindicatos comprendieran que los mismos sacrificios que han tenido que hacer os ciudadanos en sus puestos de trabajo o en sus casas, hay que hacerlo en empresas públicas, fundaciones y organismos públicos dependientes de la Generalitat.

El esfuerzo para adaptarnos a la nueva realidad económica que ya ha tenido lugar en otras empresas públicas como Ferrocarriles de la Generalitat, VAERSA, etc. y los adicionales propuestos por el PPCV de reducción de diputados y miembros del Consell Valencià de Cultura, la Acadèmia Valenciana de la Llengua, el Comité de Estudios Económicos, y tantos otros, es perfectamente entendidos por aquellas familias y empresas que en estos años de crisis han tenido que ajustar sus gastos, su dimensión y sus plantillas.

El sector público valenciano ha seguido un camino paralelo, en ese necesario ajuste, pero con el inevitable retraso de haber negociado sin éxito un acuerdo con sindicatos y de ver recurrida en tribunales su decisión de sostener RTVV con menor plantilla.

Otras autonomías han optado en estos días por anunciar cierres de centros de salud en zonas rurales, cierres de plantas hospitalarias en ciudades y la supresión de otra paga extra a los empleados públicos, nosotros hemos hecho lo contrario –aumento del gasto sanitario, acuerdo con sindicatos para recuperar complementos profesionales sanitarios y educativos-

Tan doloroso como indispensable es el necesario ajuste de todo el sector público, y especialmente el valenciano, que al desplome en la recaudación de tributos añade su lesivo sistema de financiación.

Por todo ello el Grupo Popular propone la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Comprendemos la difícil decisión del Consell sobre el cierre de RTVV y sabemos que gobernar es priorizar, por lo que nos reafirmamos en que, en este momento de dificultad económica, la prioridad autonómica a la que debemos dedicar nuestro esfuerzo: es la sanidad, la educación, los servicios sociales y a hacer frente con prontitud a las deudas ya contraídas.

2.- Compartimos el pesar de los ciudadanos por la desaparición del ente radiotelevisivo por el que durante dos décadas hemos luchado, a veces en solitario. Hasta la sentencia, garantizar la supervivencia de la RTVV, fue siempre el objetivo del Consell.

3.- Manifestamos nuestra solidaridad con los trabajadores de RTVV y sus familias.

4.- Notificar el present acord al Comité d'Empresa de RTVV.

5.- Notificar el present acord, per a la seua presa en consideració, al Govern de la Generalitat i a les Corts Valencianes.”

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Toma la palabra el Sr. Molina para explicar brevemente los términos de la propuesta. Explica cuándo y cómo nació esta televisión pública, y cómo con el paso del tiempo ha ido creciendo y aumentando su plantilla hasta la actualidad. La competencia que había en el momento en que se creó la RTVV no es la misma que la existente hoy en día y la situación económica de la Comunidad tampoco. Actualmente entre la televisión pública nacional y las privadas absorben más del 70% de la audiencia, repartiéndose el resto entre autonómicas y locales. Lamentan que previamente a llegar a esta situación, no hayan podido llegar a un acuerdo el comité de empresa y los sindicatos, como sí ha ocurrido con otras grandes empresas que pasan por situaciones similares. Considera que el President de la Generalitat ha demostrado llevar a cabo un acto de valentía por la decisión adoptada pese a saber lo impopular de la misma. Piensa que la televisión podría seguir siendo viable pero con una plantilla muy inferior a la actual, pero como ahora habría que acatar la sentencia, resulta totalmente imposible. Finaliza reiterando su apoyo a las familias que quedan desempleadas por este tema y a las demás existentes en la Comunidad debido a la situación actual de desempleo.

A continuación, la Sra Gregori comienza su intervención al respecto. Explica que se inaugura la RTVV en 1989 acogiéndose a una ley de 1984, por la que se defendía, entre otros principios, la protección del valenciano, imparcialidad, objetividad de la información, difusión de las tradiciones, lengua, cultura...etc. Fue fruto del consenso de las fuerzas políticas, cívicas y sociales del momento. Pese a que al principio, era bilingüe y con una audiencia superior al 20% y una plantilla de apenas 400 trabajadores, a partir de 1995, coincidiendo con el comienzo de la legislatura del Sr. Zaplana, se politizan los altos cargos de la RTVV, momento a partir del cuál empieza el fin de la televisión, manipulación de la información, castellanización, apuesta por la telebasura en su programación.... A partir de ese momento, se amplía la plantilla hasta los 1600 trabajadores con personas afines al PP y aumentando considerablemente el endeudamiento. Esta situación, empeoró más, si cabe, con la llegada en 2003 con la llegada del Sr. Camps. Se dan conductas inaceptables como la publicidad en la fórmula I, manipulación directa de la información que se da a los ciudadanos, incluso en situaciones tan graves como la dimisión de Camps, accidente del Metro de Valencia, trama Gürtel...etc. Finalmente, se cierra alegando que no es viable, vulnerando la Constitución y no atendiendo ni los informes de las Cortes Valencianas ni los del Comité de Empresa. La excusa es que si no cierran la televisión, deberán cerrar escuelas y hospitales y servicios públicos. Ahora ya es tarde, la Comunidad Valenciana está quebrada tras gastarse todo el dinero en grandes eventos, fanfarrias y actos de partido. Finaliza su intervención, diciendo que su Grupo ve la RTVV como un fin social y apuesta por ella como empresa de todos los valencianos, sin censuras ni mentiras. Solicita que conste expresamente en acta la repulsa del Grupo Socialista a este cierre.

A continuación el Sr. Galvañ toma la palabra. Suscribe todo lo que acaba de argumentar la Sra. Gregori en su intervención. Manifiesta en primer lugar que considera igualmente que la RTVV estaba manipulada y pecaba siempre de falta de veracidad y pese a ello, considera que deben defender la televisión pública, aunque con el espíritu con el que nació, no el actual. Los tribunales han dado la razón a los trabajadores frente al ERE presentado por la RTVV, sentencia nada habitual. A continuación, explica brevemente los términos de la misma. El cierre de la televisión va a costar muy caro a todos los valencianos, comenzando por la deuda que ya tiene adquirida, y sin contar con las indemnizaciones a los trabajadores y las que habrán que pagar por la rescisión de los contratos de alquiler de instalaciones, maquinaria...etc. Ningún político se ha hecho responsable de la situación a la que ha llegado la RTVV y no se ha pedido responsabilidad alguna. Lamenta finalmente el cierre de esta televisión, porque todos los

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

valencianos la consideraban como algo suyo, y se sentían muy identificados con ella por la proximidad de algunos de sus programas culturales, festivos, informativos...etc. No se puede dar a elegir a los ciudadanos entre la televisión y la sanidad, cultura o educación.

El Sr. Molina solicita de nuevo el turno de réplica. Explica que es una situación rara a la que se ha llegado, pero en este punto ya no se pueda hacer nada. La situación real es la que es y la decisión ya está adoptada. Ahora lo que hay que hacer es buscar soluciones al problema que se plantea con los despidos, indemnizaciones y demás. Ojalá la situación fuera otra, pero lamentablemente no es así.

El Sr. Galvañ considera de nuevo que el Partido Popular debería buscar responsables dentro de sus filas e instando su dimisión.

Una vez manifestada su voluntad todos los grupos, se procede a la votación, resultando **APROBADA** por **MAYORÍA ABSOLUTA** la misma, por seis votos a favor de los concejales del Grupo Popular frente a cinco votos en contra, cuatro de los miembros del Grupo Socialista y uno del concejal de Esquerra Unida.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se da en primer lugar respuesta a las preguntas formuladas en la sesión anterior,

Comienza la Sra. Campos respondiendo a la pregunta acerca del número de inscritos en el curso de comunicación que se está llevando a cabo, que son un total de trece. Explica que sí ha mantenido conversaciones con las asociaciones deportivas de fútbol e intentarán solucionar todos los problemas que existen. Concluye diciendo que tendrán en cuenta para próximos años que dentro de la música que se pone de fondo la mañana del 9 de octubre, también la haya en valenciano.

A continuación, el turno de palabra es para la Sra. Coloma. Responde a la pregunta formulada en relación a la denegación de subvención a la Asociación de Comerciantes local. Argumenta que siempre ha atendido las propuestas que los comerciantes y empresarios le han hecho llegar. Si esta petición no se pudo atender fue porque no le llegó la información y documentación necesaria.

Por lo que respecta al escrito de queja de un comercio local, le indica que se han mantenido conversaciones con ambas partes, pero que al final es un problema cuya solución deben alcanzar entre ellos. Ambos cumplen con la normativa contemplada en las ordenanzas locales y por tanto cumplen con la legalidad municipal.

Es el turno de la Sra. Payá. Con referencia a lo que se le preguntó acerca de la limpieza exhaustiva que se llevó a cabo a la plaza y calles adyacentes por la visita del Sr. Fabra al municipio, explica que sólo había dado instrucciones de que se limpiara la plaza pero la limpieza de las calles se llevó a cabo por iniciativa particular de la empresa concesionaria del servicio.

A continuación toma la palabra el Sr. Soler, respondiendo al tema de las fugas en el alcantarillado de la Avda. del País Valenciano, explica que sí se ha detectado alguna pero no ha

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

habido quejas al respecto. Es un tema que subsanará la brigada de obras tan pronto como le sea posible.

Con referencia al solar y antigua fábrica “*de Chimo*” cercanas al Centro de Salud, explica que se tiene previsto llevar a cabo una pequeña intervención en esa zona. De todos modos, anualmente lo que sí se hace es desbrozar la zona para evitar incendios.

Finaliza sus preguntas con el ruego que le hicieron de colocar un pasamanos en la esquina de la Avda. de Alicante con Perino Alto, explica que se está estudiando el tema.

El Sr. Molina responde a las preguntas relativas a sus concejalías. Explica que en relación a la página web, en breve se va a tomar ya una decisión decisiva sobre el programa asesor de la web que se está utilizando, ya que está totalmente obsoleto y su funcionamiento es muy costoso.

Por otro lado, en lo referente al plan de pagos de la Generalitat, el Ayuntamiento remitió toda la documentación necesaria y sí está incluido en él. Actualmente, desde el propio Ministerio, ya han pagado unos treinta mil euros. En los próximos días, se esperan más ingresos. La Sra. Gregori le pregunta a cuánto asciende la deuda pendiente, a lo que el Sr. Molina le responde que no dispone de esa documentación en ese momento y de memoria no recuerda la cantidad exacta.

La Sra. Alcaldesa procede a continuación a tomar el turno de palabra. Contestando a dos de las preguntas que le formularon en relación al Pozo del Perino y a la depuradora del agua y la calidad de la misma, explica que actualmente se mezcla el agua que se extrae del pozo del Perino con la del pozo Ángeles, y esto se debe a que en época de sequía la cantidad de agua baja y la calidad de la misma empeora, y con la mezcla se puede alcanzar los parámetros exigidos por la Unión Europea. Ya se han mantenido reuniones con la Confederación Hidrográfica del Júcar. La solución a adoptar es complicada ya que hay que llevar a cabo un nuevo pozo, cuyo coste asciende a unos seis cientos mil euros más o menos. Es un tema importante en el que se está trabajando y buscando soluciones.

Por lo que respecta a la pregunta sobre la fachada del Templo parroquial, explica que en la pasada legislatura se llevó a cabo un proyecto de actuación realizado por la Universidad para su consolidación y restauración. Por parte de los técnicos de Patrimonio de Madrid se han hecho visitas a ver el estado de la fachada. La intención es actuar sobre ella para que no se degrade más ya que restaurarla es muy complicado por el estado de deterioro que ha alcanzado.

En relación a en qué punto del procedimiento se encuentra el expediente de la UO-16 “La Lloma” (Polígono), explica que está pendiente de la aprobación definitiva por parte de Conselleria. Había un informe por parte de la Diputación que no estaba claro en relación con la ejecución de la rotonda de acceso a la ronda norte, y esta misma semana esperaba que quedase este tema subsanado.

Finaliza su intervención la Sra. Alcaldesa pidiéndole al Sr. Galvañ aclaraciones al respecto de las afirmaciones que realizó en la sesión anterior sobre la deuda de Conselleria a la Escuela Infantil y si las había corroborado con la persona pertinente antes de realizarlas. El Sr. Galvañ responde que no va a valorar las conversaciones privadas que tenga con personas que no

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

están presentes, a lo que la Sra. Alcaldesa le dice que lo haga antes de lanzar afirmaciones y que lo que ella dijo era la realidad.

Es el momento de que los Srs. Concejales emitan las preguntas correspondientes a este Pleno. Comienza la Sra. Gregori con sus preguntas:

-Al Sr. Concejale de Obras: Se han recibido quejas por la ejecución de las obras de la sustitución de luminarias de la Avda. de Alicante. Indica que se ha obstaculizado zonas de paso de peatones y de acceso a los contenedores de residuos con los bancos de madera. No considera que la obra esté bien señalizada y pregunta si se está cumpliendo el plan de seguridad que toda obra debe tener.

-Una de las letras de hierro del cartel de “Casa de Cultura” se está descolgando, con el consiguiente peligro que puede generar. Ruega se repare por el peligro que genera al haber siempre en esa zona muchos niños jugando.

-A la Sra. Alcaldesa. Se interesa por saber en qué punto se encuentra la tramitación de la apertura del camping.

-Reclama cierta documentación que ya solicitó en sesiones anteriores y que todavía no se les ha facilitado, en concreto un informe jurídico ya solicitado en el pleno de julio de 2013 con número de registro de entrada 1.876 de 13 de junio de 2013 y una sentencia judicial con registro de entrada 1.893 de la misma fecha.

-Con relación a la solicitud para que el Ayuntamiento de Biar se adhiriera a la propuesta de mejora de los accesos a la estación AVE de Villena, según el registro de entrada número 2.301 de 16 de julio de 2013, en el pleno de septiembre se dejó pendiente para tratar en octubre, tal vez en moción conjunta de los alcaldes de los pueblos afectados. Todavía en la sesión de noviembre no se ha llevado a Pleno. ¿Se piensa incluir en alguno? Ruega que se tengan en cuenta las solicitudes de los grupos de la oposición con la mayor diligencia posible y le pide a la Sra. Alcaldesa que tome ejemplo de la rapidez con la que los dirigentes autonómicos toman decisiones tan relevantes como el cierre de la RTVV.

La Sra. Alcaldesa le pide a la Sra. Gregori que como no se está ciñendo a lo que realmente son ruegos y preguntas, sin entrar en valoraciones y opiniones que no tienen cabida en tal punto, le quita el turno de palabra y se lo cede al Sr. Galvañ, pese a que la Sra. Gregori

apunta no haber formulado todas las preguntas que tenía preparadas. La Sra. Alcaldesa le responde que es ella la que dirige el funcionamiento de la sesión y, cuando termine el Sr. Galvañ si quieren acabar de realizar todos los ruegos y preguntas que les queden, que los formule alguno de sus compañeros.

Toma la palabra por tanto el Sr. Galvañ.

-En primer lugar formula una pregunta a la Sra. Concejale de Medio Ambiente en relación a la depuradora. Por lo visto se va a cambiar el sistema de funcionamiento de ésta, y le gustaría saber si esto va a cambiar el control de vertidos que el Ayuntamiento lleva a cabo.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

-A la Concejala de Cultura. Le dice que es conocedor que se está realizando unos estudios para una posible intervención en el pavimento del Templo Parroquial. Le pregunta si desde el Ayuntamiento se sabe algo al respecto, teniendo en cuenta que se trata de un inmueble catalogado como BIC y las obras deberían estar convenientemente supervisadas por la Consellería competente.

Finaliza su intervención apuntando que es la primera vez que desde el Equipo de Gobierno se formula una pregunta a algún miembro de la oposición, al hilo de la pregunta que la Sra. Alcaldesa le había formulado por el tema de la deuda a la Escuela Infantil, a lo que la Sra. Alcaldesa le responde que del turno de ruegos y preguntas pueden hacer uso todos los miembros del Pleno, no sólo los de la oposición.

La Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Valdés si quieren finalizar con sus preguntas, a lo que desde su Grupo responden que no.

No habiendo más asuntos que debatir, la Sra. Presidenta levanta y da por concluida la sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de octubre, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, y por mí, la Secretaria se extiende la presente Acta en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento, que firma conmigo la Sra. Presidenta, de todo lo cual doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE